INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE BARRANQUILLA CODEBA
(Fundada el 20 de Julio de 1908) Registro Educativo No. NO1/E9
Registro DANE No. 108001000824 - Nit. 890.103.812-6
Licencia de Funcionamiento No. 001077 de octubre 6 de 2005
(Pre-escolar, Básica y Media)



I.E.D. DE BARRANQUILLA CODEBA
Nit. 890.103.812-6
INVITACION A COTIZAR No CONT.0004:
22-Junio-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **I.E.D. DE BARRANQUILLA CODEBA**, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE 8 SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO AZUL, 2 VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE E20 V11H981020, 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR EPSON ECOTANK L3210.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Codigo	**Rubro**	**Valor**
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos Generales >	8.700.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **2** días
FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: **pagará de la siguiente manera, Contra entrega de lo aquí Contratado una vez haya sido recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y firmado la respectiva acta de satisfacción;** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.
LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): I.E.D. DE BARRANQUILLA CODEBA

CRONOGRAMA	
Fecha de Apertura	**22-Junio-2026**
Fecha de Plazo de Entrega	**22-Junio-2026**
MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera física.

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar autoretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.



Los interesados deben en enviar cotización o propuesta económica a la **I.E.D. DE BARRANQUILLA CODEBA** ubicada en la **CALLE 68 N°. 47 - 64,** del municipio **BARRANQUILLA** O al correo electrónico **iedcodeba0320@gmail.com,** indicando el numero de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del Rut (Registro único tributario) con la actividad relacionada al objeto del contrato.
- Cámara de comercio
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificados antecedentes judiciales
- Registro medidas correctivas
- Registro de deudores morosos alimentarios (REDAM)
- Registro medidas correctivas RMC (PNC)
- Soporte pago y afiliación a seguridad social (SALUD- PENSION y ARP)
- Certificado de cuenta bancaria

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos**:**

1. no se presentan oferentes al proceso
2. aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

FIRMA:
RECTOR**: SEVERO RAMIREZ PORRAS**
CC: **79.323.006**
ORDENADOR DEL GASTO